



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **7° sesión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

#### **Tema 7. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

**GINEBRA, 07 AL 11 DE JULIO DE 2014**

Cotéjese al pronunciarse

Gracias señor Presidente.

Venezuela reitera su reconocimiento al trabajo desplegado por este importante Mecanismo en pro de la vigencia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Nuestro País fue uno de los que apoyaron decididamente esa trascendental iniciativa y está comprometido con la implementación de este instrumento universal que reconoce los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas.

En cumplimiento de nuestro mandato constitucional y en observancia con los principios de la Declaración objeto de este debate, el Estado venezolano ha desarrollado una serie de normas destinadas a reforzar el reconocimiento de los derechos y garantías contenidos en tan relevante instrumento internacional, a saber, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas; la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas; la Ley de Idiomas Indígenas y la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas.

Así mismo, el Gobierno venezolano a través del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, conjuntamente con la participación activa de las comunidades indígenas, ha puesto en marcha planes, programas y proyectos, dirigidos a fortalecer la capacidad de respuesta del Estado venezolano para hacer frente a las necesidades más urgentes, relacionadas con la preservación de sus culturas y la libre determinación en sus asuntos internos, además de la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes relativos a la demarcación y garantía del hábitat y tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan nuestros pueblos y comunidades indígenas.



En ese sentido, destacamos la Misión Guaicaipuro destinada promover, desarrollar y ejecutar las políticas bolivarianas dirigidas a saldar la deuda histórica de las comunidades y pueblos indígenas; y la puesta en marcha del Plan Nacional de Erradicación de Pobreza destinado a identificar las urgencias de los hermanos indígenas, así como la capacitación y formación en el sector agrícola para consolidar el poder socioproductivo con proyectos autosustentables. Todo ello, dentro del Plan Socialista de la Patria 2013-2019, legado del Comandante Eterno Hugo Chávez y ratificado por iniciativa del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros.

De esta manera, destacamos la participación de los pueblos y comunidades indígenas en los asuntos públicos, lo que ha llevado a sus representantes a ocupar altos cargos dentro de la estructura del Estado; como la actual Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas; los Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional, así como en otras instancias del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal.

Señor Presidente,

Para finalizar, el Gobierno venezolano hace un llamado para que la comunidad internacional dé cumplimiento a los objetivos y principios contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas; desarrollando programas y políticas destinados a lograr la reivindicación de la deuda histórica que aún mantenemos con nuestros pueblos originarios.

Muchas gracias.